

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5420 *ZERMATT GESTIÓN CENTRAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HERBA CONSULTORÍA Y SERVICIOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Zermatt Gestión Central, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y la Junta general universal de socios de Herba Consultoría y Servicios, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron el día 5 de julio de 2021, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 1 de julio de 2021 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") y la extinción de la Sociedad Absorbida sin liquidación.

En la medida en que la Sociedad Absorbente está íntegramente participada por la Sociedad Absorbida (fusión inversa) y que el acuerdo de fusión ha sido consignado por el accionista único y la Junta general universal de socios, respectivamente, de las Sociedades a Fusionar, la fusión se ha acordado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y a los miembros de la Junta general de socios, respectivamente, de cada una de las Sociedades a Fusionar, así como a los acreedores de cada una de estas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 5 de julio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Zermatt Gestión Central, S.L.U., y Herba Consultoría y Servicios, S.L., Manuel Antonio Barrasús García.

ID: A210044795-1